

Poder. Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 23 NOV 2010

VISTO el expediente N° 2208-255/10, del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, en cuyas actuaciones Pablo Diego DIAZ presenta la renuncia al cargo de Director de Organizaciones de la Sociedad Civil, a partir del 1° de mayo de 2010, y

CONSIDERANDO:

Que el mismo fue designado mediante Decreto N° 3993/09, a partir del 1° de enero de 2009;

Que es procedente acceder a lo solicitado en los términos del artículo 14, inciso b) de la Ley N° 10430 (T. O. Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que se hace necesario designar en el referido cargo, a partir del 1° de junio de 2010, a Hugo Omar METTINO, quien cumple con las condiciones de idoneidad para ocupar dicho cargo;

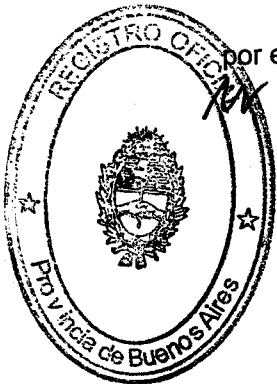
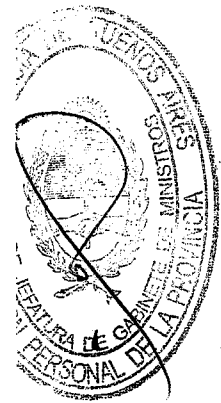
Que resulta procedente exceptuar la designación que se propicia de los términos del Decreto N° 2658/00, sus modificatorios y ampliatorios;

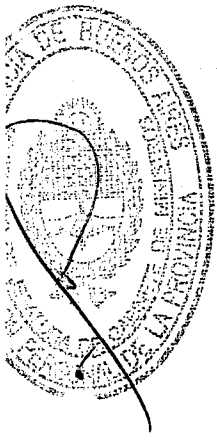
Que la situación se ajusta a lo establecido en el artículo 107 y siguientes de la norma legal citada en el segundo considerando del presente decreto;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

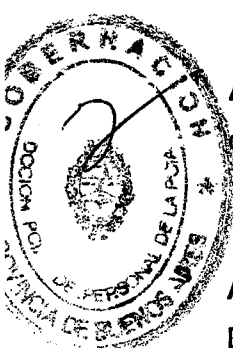
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA





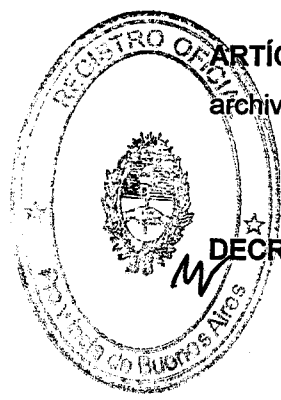
ARTÍCULO 1°. Aceptar, en la Jurisdicción 11107 MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, Subsecretaría de Relaciones Institucionales, Dirección Provincial de Relaciones con la Comunidad, a partir del 1° de mayo de 2010, la renuncia presentada por Pablo Diego DIAZ (DNI N° 23.809.895, Clase 1974), al cargo de Director de Organizaciones de la Sociedad Civil, de conformidad con lo previsto en el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10430 (T. O. Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 2°. Designar, a partir del 1° de junio de 2010, en la Jurisdicción 11107 MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, Subsecretaría de Relaciones Institucionales, Dirección Provincial de Relaciones con la Comunidad, a Hugo Omar METTINO (DNI N° 21.981.130, Clase 1970), en el cargo de Director de Organizaciones de la Sociedad Civil, de conformidad con lo establecido en el artículo 107 y siguientes de la Ley N° 10430 (T.O. Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.



ARTÍCULO 3°. Exceptuar, la designación dispuesta por el artículo segundo del presente decreto, de los términos del Decreto N° 2658/00, sus modificatorios y ampliatorios.

ARTÍCULO 4°. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros.



ARTÍCULO 5°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

DECRETO N° 2304

[Signature]
Lic. ALBERTO PEREZ
MINISTRO DE JEFATURA DE
GABINETE DE MINISTROS

[Signature]

DANIEL OSVALDO SCIOLI
Gobernador de la
Provincia de Buenos Aires